

ADSCRIPCIONES

Pueden presentarse a una convocatoria tanto graduados como alumnos. Estos últimos deben:

- Tener aprobadas al menos un 50 % de las materias de la carrera (incluyendo el Ciclo Básico Común).
- Haber aprobado la materia a la que se solicita la adscripción. Para Lengua y Cultura Griega/Latina, esto significa tener aprobado al menos hasta el nivel II de la asignatura correspondiente; para Literatura Latina Antigua, Literatura Griega Antigua o Sánscrito, tener aprobada la materia a la que se presente la adscripción. En todos los casos, las cátedras podrán incluir en sus convocatorias criterios más estrictos de selección.
- Contar con el aval de un director perteneciente a la cátedra.

Pueden ser directores los docentes con cargo de profesor titular, asociado, adjunto o jefe de trabajos prácticos. También pueden ser directores los profesores ayudantes de primera, siempre que tengan título de doctorado o méritos académicos equivalentes. En todos los casos los docentes pueden ser regulares o interinos.

La presentación de la solicitud debe constar de

- Una nota del director de la adscripción dirigida al Director del Departamento solicitando la aprobación de la adscripción.
- Una fotocopia del título (los graduados), o un certificado analítico de materias o declaración jurada de materias aprobadas (los estudiantes).
- Un CV que incluya datos personales completos.
- Un plan de investigación.
- Un plan de las actividades a desarrollar en el marco de la cátedra.

Tanto el CV como el plan de trabajo deben ser enviados, además, por mail al Departamento (letrasclasicas@filo.uba.ar).

La adscripción tiene una duración de 2 años y contempla la posibilidad de solicitar una renovación luego de cumplido ese período. Es obligatoria la presentación de un informe anual de actividades.